

## Preguntas Frecuentes

### 1. ¿Cuáles son los ingresos brutos?

Los ingresos brutos constituyen la totalidad de los obtenidos en la correspondiente actividad o actividades, antes de deducciones.

### 2. ¿Los Comprobantes de venta emitidos a nombre de un menor de edad que no posee cédula, son válidos para la deducción?

Si, el Reglamento establece que los documentos pueden estar a nombre del contribuyente, su cónyuge o conviviente, sus hijos menores de edad o con discapacidad.

### 3. ¿Qué se entiende por actividad empresarial?

Es toda aquella en la que se organizan los factores de la producción para producir bienes o servicios que se ofrecen en el mercado por un precio. En la actividad empresarial el riesgo asume el empresario.

### 4. ¿Si se realizan compras relacionadas con los gastos personales (vivienda, salud, educación, vestimenta y alimentación) en el exterior, serían válidos estos gastos?

No, ya que esos comprobantes de venta no cumplirían con los requisitos dispuestos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

### 5. ¿Desde qué mes se encontrarían vigentes los gastos de alimentación y vestimenta? ¿Desde la vigencia de la ley o del reglamento?

Desde la vigencia de la Ley, esto es 1ro de enero.

### 6. ¿Qué gastos son deducibles para la declaración de Impuesto a la Renta?

En general, son gastos deducibles para la declaración del Impuestos a la Renta todos los gastos imputables al ingreso, es decir, todos los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos.

Así mismo, desde Enero de 2008, son gastos deducibles para el Impuesto a la Renta de personas naturales, los gastos personales de salud, vivienda y educación.

### 7. ¿Declaré por internet, cómo puedo visualizar el formulario?

Para ello, ud. deberá ingresar a la página [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), en la opción Servicios en Línea. Luego ingrese su RUC y su clave personal para conectarse al sistema. A continuación deberá escoger la

opción GENERAL / DECLARACIONES Y CONSULTA GENERAL DE DECLARACIONES EFECTUADAS y escoger el mes y año fiscal a consultar.

Una vez realizado estos pasos deberá hacer CLICK en el Número de serie de la declaración y ésta se abrirá en una nueva ventana; ahí podrá visualizar la declaración enviada por internet con todos sus detalles.

**8. ¿Se puede realizar un abono en el pago del Impuesto a la Renta? ¿Existe alguna facilidad de pago?**

Puede solicitar una facilidad de pago por medio de una solicitud (la entrega el Dpto. Cobranzas), le adjuntará copia de cédula, copia del certificado de votación, patrocinio de un abogado, copia de su carnet como tal, si es compañía copia del nombramiento representante legal, cédula y certificado de votación de él y el patrocinio del abogado con su carnet.

**9. ¿Para la deducción de gastos como parte del Impuesto a la Renta las bebidas alcohólicas son consideradas como alimentación?**

No, las bebidas alcohólicas no son consideradas como alimento para este efecto.

**10. ¿Para efectos de la deducción de gastos para la declaración del Impuesto a la Renta se considerará dentro del rubro de alimentos al agua embotellada?.**

El agua si está considerada como alimento.

**11. ¿Los gastos incurridos por concepto de lavado, tinturado, planchado, de prendas de vestir son deducibles del pago del Impuesto a la Renta?**

No

**12. ¿Se puede considerar como gasto salud deducible del Impuesto a la Renta, los pagos efectuados a médicos y hospitales por concepto de cirugías estéticas?**

Si, efectivamente pueden ser usados como gastos deducibles de este impuesto.

**¿Es obligatoria la presentación del formulario de Gastos Personales para la deducción de gastos en Impuesto a la Renta de personas naturales que trabajan en Relación de Dependencia?**

La posibilidad de informar los gastos personales al empleador, es una facilidad que vía Reglamento y Resolución el SRI ha previsto para los empleados en relación de dependencia, y en ningún caso constituye una obligación.

Por lo tanto, si una persona no usa esta opción, no pierde el derecho a efectuar su reclamo de pago indebido, o pago en exceso posteriormente.

**13. ¿Los pañales son considerados como vestimenta?**

Si, todo tipo de pañal es considerado como vestimenta.

**14. ¿Para efectos de la deducción de gastos para la declaración del Impuesto a la Renta, las bebidas gaseosas son consideradas como alimentación?**

Si, las bebidas gaseosas son consideradas como alimento.

**15. ¿Para efectos de la deducción de gastos para la declaración del Impuesto a la renta se considerarán como alimentos a los suplementos nutricionales / leche en fórmula?**

Si están considerados como alimentos.

**16. ¿Se considera gasto de arrendamiento a los pagos de pensionado universitario, residencia, que no están regulados por la Ley de Inquilinato y propiedad horizontal?**

Si, siempre y cuando estén respaldados con un documento de venta válido.

**17. ¿Los intereses de los préstamos otorgados por el IECE son deducibles del impuesto a la renta?**

Sí son deducibles los intereses pagados por créditos educativos otorgados por instituciones debidamente autorizadas de acuerdo a lo señalado en la circular No. NAC-DGECCG12-00006 emitida por el Servicio de Rentas Internas y publicada en el Registro Oficial No. 698 de 8 de mayo de 2012.

**18. ¿Los gastos incurridos por concepto de confección de prendas de vestir son deducibles del pago del Impuesto a la Renta?**

Si, efectivamente pueden ser usados como gastos deducibles de este impuesto.